



ACG80/5: Convocatoria de plazas de profesorado relativa a la tasa de reposición de 2014

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO RELATIVA A LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2014.

(Informada favorablemente en la Comisión Académica 2 de abril de 2014)

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en su sesión ordinaria de 3 de febrero de 2014, acordó:

“Que las plazas que proceda convocar por la UGR en su oferta de empleo público de carácter fijo y de funcionarios de cuerpos docentes en el año 2014, será la correspondiente a la tasa de reposición de 2014 según las bajas producidas en el año 2013, para lo cual, en lo que se refiere a la distribución de las categorías de las plazas a convocar, se analizarán y revisarán en el contexto normativo actual los criterios acordados el 19 de julio de 2013, siendo ello objeto de un próximo Consejo de Gobierno.”

En virtud de este acuerdo, y dentro de las limitaciones para la convocatoria de plazas de profesorado en el contexto actual, priorizando criterios de estabilización y de incorporación de personal a los cuerpos docentes universitarios, se propone solicitar la autorización pertinente a la Junta de Andalucía, en aplicación de la tasa de reposición de 2014 y del “Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre Protocolo de actuación para la ejecución de la tasa de reposición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios de 25 de junio de 2013”, de **8 Plazas de Profesorado Titular de Universidad**, correspondientes a:

- 6 Plazas de Profesor Titular de Universidad en los ámbitos que han solicitado dotación de plazas de PTU y a los que están adscritos miembros del personal investigador de los programas de Ramón y Cajal y Reincorporación de Doctores del Plan Propio cuyos contratos ya han expirado (estando actualmente en periodo de prórroga extraordinaria).
- 2 Plazas de Profesorado Titular de Universidad en los ámbitos que han solicitado dotación de plazas de PTU, aplicando en este caso para definir el orden de prelación los mismos criterios que ya fueron aprobados en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno celebrada el 19 de julio de 2013 para la convocatoria de plazas en aplicación del “Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre Protocolo de actuación para la ejecución de la tasa de reposición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios de 25 de junio de 2013”.

Cabe destacar que cuatro de las plazas arriba mencionadas coinciden con las cuatro para las que ya se contaba con autorización expresa de convocatoria por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (Orden de 18 de Diciembre de 2013) como parte de la ejecución de la tasa de reposición correspondiente al año 2013, y que finalmente no pudieron ser convocadas al no aceptar el Ministerio de Hacienda la tasa de reposición dinámica.